

En oyo entendida e de acuerdo su por la dñe
Paulo de Bedesada con el aut ameno deudo y bre
nuna a los tambrada y quanto a su amf m
de pue de auer y dolo y uede pue bria el y
E comissario propuio y dñe, en com formi
dad de la dñe haquta la au por persona de ay
Cnro dñe gero m mo ayant

Cnro dñe gero m mo ayant

En oyo Regida su r gido e e mae antiguo
ellos que se hallaron de los ayuntam^{to} //
va pondo de pue bria y auendo Cnro dñe
Sapater mda Ama de Salu de ayuntam^{to}
quedando en el el y doctor Gomez Verdugo
el qual en com formidad de lo tratado por e dñe S.
comissario y de su comissio propuio y dñe de
y alabre mda a la au y auendo hecho su
propuio en de Salu de ayuntam^{to}
de la mda a la au e mda de la mda, la q
de pue bria fue con firmado y tando el ob pue
primarias pue bria propuio e y auendo
tercio de la dñe en ferena nombrando por
mssario alos senales de go de mda don ju de mda
zu don ju de mda y de pue bria de al
borno mda para que traen con sapater mda Ama
de Salu de Salu comissario lo que e de al
de pue bria de mda e mda en com formidad
de lo tratado por la au y de mda mda
con la dñe comissario de lo de mda